



DECRETO N° 2188

CHIGUAYANTE, 13 SEP 2016

**VISTOS :** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de Pedido Interno N° 190, N° 255 y N° 275 de fechas 31, 4 y 25 de Agosto de 2016 respectivamente, que solicitan la adquisición de equipamiento clínico para los Centros de Salud comunales; Bases administrativas especiales "Equipamiento clínico"; Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 302, N° 510 y N° 498 de fechas 8 y 5 de Septiembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al requerimiento de equipamiento clínico para los Centros de Salud comunales, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

**DECRETO:**

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de equipamiento clínico para los Centros de Salud comunales, según Solicitudes de Pedido Interno N° 190, N° 255 y N° 275.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-97-L116, denominada "EQUIPAMIENTO CLINICO".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a las cuentas presupuestarias 215.22.04.013.002 y 215.29.05.999.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTOR (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



13 SEP 2016

**DIRECCION**  
**ADMINISTRACION DE SALUD**  
**CHIGUAYANTE**